

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 31 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022, para para proveer, mediante promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Suboficial Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

De acuerdo con la sección QUINTA, apartado 5.1.1 de las bases específicas de la categoría aprobadas por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 2 de diciembre de 2022 (BOAM núm. 9.278 de 7 de diciembre de 2022) publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las citadas bases.

Se ha comprobado que en la publicación efectuada en el tablón de edictos y en la página web municipal con fecha 21 de noviembre de 2024, en la que se dan a conocer los criterios específicos para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, “Habilidades funcionales propuesta de ubicación de medios y organización de sectores logísticos en incidentes complejos” se ha detectado un error y procede su rectificación con el fin de que concuerden dichos criterios con el desarrollo de dicho ejercicio recogido en el Anexo II de las bases específicas de la categoría, así:



Donde dice:

“DINÁMICA Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

FASE 2

Subfase 2: Para la elaboración del informe sobre las condiciones del entorno de la intervención, basado en los ITEMS publicados en las bases, el opositor dispondrá de 12 minutos.

Debe decir:

DINÁMICA Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

FASE 2

*Subfase 2: Para la elaboración del **informe de organización de cada uno de los sectores**, basado en los ITEMS publicados en las bases, el opositor dispondrá de 12 minutos”.*

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Madrid para general conocimiento.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Blas Alberto Cotillas Provencio

